

ACUERDO # 287



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesiones ordinarias del Pleno del 22 de octubre, 5 y 24 de noviembre de 2020 se dio lectura a Iniciativas de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 102 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentaron la Diputada Mónica Borrego Estrada y los Diputados José Guadalupe Correa Valdez, Francisco Javier Calzada Vázquez y Felipe de Jesús Delgado de la Torre, integrantes de esta Asamblea Popular y cuyo contenido esencial se describe en el apartado correspondiente a la valoración de las iniciativas.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, fracción V, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, las iniciativas de referencia fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorándums que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

RESULTANDO TERCERO. Las iniciativas materia del presente dictamen, fueron debidamente publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 del Reglamento General.

Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 108, fracción I, inciso a) del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se procede a describir las iniciativas que motivaron el dictamen.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

RESULTANDO CUARTO. La Comisión de Dictamen coincide en que es necesario incluir recursos para diversos rubros y sectores en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021.

Conforme a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Dictaminadora procedió a acumular las Iniciativas de Punto de Acuerdo y diversas solicitudes presupuestales, toda vez que tienen el mismo propósito, es decir, destinar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, para importantes rubros y sectores, para lo cual se dictaminan en los términos siguientes.

CONSIDERANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 22 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado de Zacatecas por medio de la Secretaría de Finanzas para que en el proyecto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021 se destine una partida específica de recurso económico para apoyar mensualmente a las madres solteras jefas de familia, que tengan hijos menores de 15 años en edad y que estos se encuentren estudiando. Memorándum #1374.

El Diputado José Guadalupe Correa Valdez, fundamenta su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El término “madre soltera” define a las mujeres que por diversas razones como abandono de la pareja, viudez o divorcio, luchan por sacar adelante a

sus hijos, en la época actual, es cada vez más común saber de mujeres en esta condición.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Según datos del INEGI, alrededor del 30 por ciento de los hogares monoparentales están a cargo de una mujer, ya sea por divorcios, separaciones o padres que no asumen su responsabilidad.

Las madres solteras en México se enfrentan a una inequidad salarial y de tiempo, pues debido a sus responsabilidades les queda poco espacio para ellas mismas así como para convivir y educar a sus hijos, muchas son proveedoras, y la mayoría de las veces no sólo absorben los gastos personales y de sus hijos, sino también de sus padres, hermanos u otros familiares.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para 2019, el 73% de las mujeres de 15 años o más, residentes en nuestro país, ha tenido al menos un hijo nacido vivo, de ellas el 9.9% son madres solteras. El 74% de las madres solteras tienen hasta dos hijos, el 26% no cuenta con instrucción básica completa, 38% concluyó la secundaria y 35% tiene instrucción media superior o superior. La tasa de participación económica de las madres solteras es de 70%.

Según datos de la misma Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2017, del total de mujeres solteras de 15 años y más con al menos un hijo, 41.8% trabaja, el 31% en el sector informal; 12%, en el doméstico y 6% no reciben pago por su trabajo.

Según datos Publicados por la Secretaría de la Mujer, el estado de Zacatecas tiene una población estimada de 1 millón 579 mil 209 personas, de las cuales 48.8% son hombres y 51.2% son mujeres, el promedio de años de



**LA LEGISLATURA
DEL ESTADO**

escolaridad de las mujeres zacatecanas es de 8.8 por debajo de la media nacional, en cuanto al rezago educativo tenemos que el 36.1% de las mujeres no ha concluido la secundaria.

Para Zacatecas según datos también de INEGI en el 2015 había un 30% del total de los hogares con madres jefas de familia, para el 2017 subió a un 35%.

SEGUNDO. Nuestro país debe estar sustentado en derechos que beneficien a la mayoría de la población a través de políticas sociales que velen por la protección de todos, recordemos que la base de toda sociedad es la familia, sin embargo la sociedad mexicana nos muestra un panorama en donde existe cada vez más la desintegración familiar, dejando en la mayoría de las veces a las mujeres como el sustento del núcleo familiar.

En México, ha prevalecido desde siempre la discriminación en diferentes ámbitos sociales, afectando de manera recurrente a la mujer, que si bien también ha obtenido avances de protección a lo largo de la historia, también es de saberse que se sigue presentando como un grupo vulnerable, en este sentido, la realidad actual de nuestro estado refleja que las madres solteras enfrentan diversos prejuicios, sobre todo en el ámbito laboral y social, traduciéndose lo anterior en problemáticas de pobreza, marginación y discriminación para las madres y estigma para sus hijos.

Entre las problemáticas que este sector poblacional enfrenta se encuentra la necesidad de tener ingresos propios que cubran el precio de su propia manutención, la de su hijo, y además el costo de la atención del niño durante su trabajo, sin embargo, cuando las madres solteras intentan acceder al mundo laboral se encuentran con limitantes y desigualdades sociales que

les impiden una adecuada competencia de mercado laboral y como consecuencia, una atención deficiente a sus hijos y al cuidado de sus hogares.

La consecuencia de esta doble actividad, es la menor experiencia femenina en el campo laboral, menor disposición de horarios que se traduce en menores salarios, prestaciones y calidad de vida.



Según la Convención Interamericana de Derechos Humanos en su Artículo 17 de la Protección a la Familia nos dice que esta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

TERCERO. Durante la pandemia el desempleo ha afectado duramente a las madres solteras, que lamentablemente han sido despedidas de sus trabajos ya que se han tenido que ausentar de sus actividades laborales por cuidar a sus hijos ya que a menudo dependen de los abuelos para el cuidado de sus hijos y, con la llegada de Covid-19, esto no ha sido posible.

Las familias monoparentales formadas por madres solteras y aquellas que dependían del trabajo informal son las que tienen mayores dificultades para encontrar un empleo durante y tras la pandemia del Covid-19

Las escuelas están cerradas, y el miedo a poner en riesgo a los abuelos provoca que haya más dificultades para encontrar trabajo en un momento donde la crisis sanitaria ha hecho que familias que estaban en riesgo de exclusión se encuentren en una situación más extrema.

En los próximos meses, esta crisis socioeconómica derivada del Covid-19 golpeará con más fuerza, no solo por el incremento de hogares sin empleo e incertidumbre, sino también por la pérdida de los empleos informales.



Es nuestro deber como legisladores brindar herramientas necesarias para el futuro de todos los sectores sociales en especial aquellos que se encuentran en vulnerabilidad.

Por lo que en razón de lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Zacatecas por medio de la Secretaría de Finanzas para que en el proyecto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021 se destine una partida específica de recurso económico para apoyar mensualmente a las madres solteras jefas de familia y que tengan hijos menores de 15 años en edad y que estos se encuentren estudiando.

CONSIDERANDO SEGUNDO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 22 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del Estado y a la Legislatura del Estado a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se consideren partidas presupuestales específicas en beneficio de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación. Memorándum #1375.

El Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, fundamenta su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El marco normativo mexicano expresa con claridad las atribuciones del gobierno en su relación con los gobernados, y los derechos de estos de asociarse para participar activamente en las decisiones que atañen a la comunidad. En este contexto las organizaciones de la sociedad civil, no lucrativas, cumplen con diversas funciones especializadas, específicas, de beneficio social. No invaden la esfera constitucional de las tareas gubernamentales, ni se crean con el fin de suplir ninguna carencia gubernamental; su finalidad es la de ampliar la cobertura de los beneficios sociales y de atender, de manera profesional y especializada, algunos rubros de bienestar.

La capitalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil, cualquiera que sea su naturaleza y sus objetivos específicos, proviene principalmente de las cuotas y las aportaciones de los activistas, trabajadores y beneficiarios. En muchos de los casos perciben aportaciones y donativos de particulares y empresas privadas, así como subsidios por parte de los gobiernos.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Los subsidios constituyen una atribución constitucional de la autoridad legislativa y excepcionalmente del Ejecutivo Federal en ejercicio de facultades reglamentarias, consistente en una ayuda de carácter predominantemente económico, que debe revestir las características de generalidad, temporalidad y no afectación a las finanzas públicas, con la finalidad de apoyar las actividades económicas que para la economía nacional sean de orden prioritario, así como el estímulo a la organización de empresarios y consumidores, la racionalización de la producción y la creación de industrias de utilidad nacional, cuya vigilancia y evaluación de resultados debe realizar el Estado. En cuanto a actos de autoridad, los subsidios se decretan unilateralmente, vinculando a los gobernados, tanto a



los beneficiarios directos o últimos como a los terceros que eventualmente intervienen en su aplicación, de modo que ésta al crearse situaciones jurídicas concretas, da lugar a obligaciones de las autoridades y derechos correlativos de los gobernados; por lo tanto, aun cuando los subsidios tienen la finalidad de otorgar un beneficio y no causar un perjuicio a dichos gobernados, debe admitirse que al crear una situación jurídica concreta para aquellos terceros que intervienen en el procedimiento, éstos pueden verse afectados por las determinaciones correspondientes que modifiquen o revoquen un subsidio sin la observancia de la normatividad establecida en el decreto respectivo.”

De acuerdo con la investigadora de la UNAM, Luz Flaviana Castañeda Morales, las organizaciones de la sociedad civil “en México cobran protagonismo desde los ochenta [del siglo pasado] como respuesta a la implementación de políticas neoliberales que adelgazan al Estado, aunado al proceso de expansión e instauración en la sociedad mexicana de una tradición cultural similar al liberalismo democrático estadounidense, es decir formas de organización autónomas y autogestionadas del aparato estatal.”

En este mismo contexto se encuentran las instituciones autónomas de educación. Las Universidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior en México son beneficiarias de subsidio por parte de los gobiernos, en un 80% por parte del gobierno federal, y 20% de los gobiernos de los estados, en promedio el que, como es natural, resulta insuficiente para la satisfacción de todas las necesidades de la educación.

Cabe señalar que de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre 1980 y 2018 el número de jóvenes de entre 18 y 22 años que cursan estudios profesionales pasaron de 6.6 a 11 millones.



Estos datos nos aportan el conocimiento de la apertura de un área de oportunidad para la implementación de acciones que permitan por un lado garantizar que la educación sea obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en los términos del artículo tercero constitucional; y por otro lado generar en las instituciones de educación condiciones de gobernanza para el desarrollo de los sistemas de educación.

Es así que es de la más alta justicia social, que en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, en un pleno acto de justicia social y de colaboración para con las organizaciones de la sociedad civil, y con las instituciones de educación, se asignen partidas presupuestales específicas para la atención de proyectos que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta respetuosamente a esta H. Legislatura del Estado de Zacatecas, a fin de que en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, se consideren partidas presupuestales específicas para los siguientes:

PRIMERO.- Asignación de 3 millones de pesos a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas del Instituto Politécnico Nacional (UPIIZ-IPN) para equipamiento de laboratorios.

SEGUNDO.- Asignación de 2.5 millones de pesos a la Escuela Normal Rural General Matías Ramos Santos, de San Marcos, Loreto, Zacatecas, para mejoramiento de

instalaciones.

TERCERO.- Asignación de 10 millones de pesos para la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas, creada mediante Decreto Gubernativo, publicado el 12 de enero de 2019.

CUARTO.- Asignación de un millón de pesos a Centros de Integración Juvenil.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO TERCERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 5 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Finanzas para que autorice el pago a plazos o parcialidades de los impuestos estatales a micro, pequeños y medianos empresarios zacatecanos. Asimismo, para que en el proyecto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 se destine una partida específica de recurso económico para otorgar apoyos en especie correspondiente a equipo, maquinaria o insumos para el mismo sector por medio de la Secretaría de Economía. Memorándum #1388.

El Diputado José Guadalupe Correa Valdez, fundamenta su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Antes de la llegada del año 2020, el entorno de la economía global registrado en los últimos años, había mantenido al límite a la economía mexicana, sin embargo, tras la llegada de la pandemia de coronavirus, esta se redujo un -5% este año según datos del Banco Mundial, dejando la situación global en un panorama con la peor recesión desde hace varios años y posicionando a México como uno de los países con mayores retrocesos importantes provocados por el cese de actividades y la paralización financiera del país.



De acuerdo a las cifras revisadas del Producto Interno Bruto por entidad federativa del año 2019 publicado por el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el país se alcanzó aproximadamente 18.5 billones de pesos, lo que representó una caída del -0.3% en comparación con lo reportado un año atrás, de los cuales Zacatecas solo aportó 0.9%, posicionándose en el lugar número 29 en el país por tamaño de aportación económica nacional.

Esta caída viene de una muy pronunciada desaceleración en los sectores primario y secundario, que engloban las actividades agrícolas, ganaderas e industriales, respectivamente.

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) del INEGI aumentó 5.7% en términos reales en julio de 2020 respecto al mes previo, en el que registró un avance récord de 8.8%. El sector primario aumentó 13.9%; el industrial, 6.9%, y el de servicios, 4.6%. Al interior de los sectores destacó el de manufacturas con 11%; comercio al por menor, con 17.6%, y servicios profesionales, con 9.9 por ciento.

No obstante al panorama económico del año anterior, el Producto Interno Bruto de este año en México, tuvo la peor disminución en su historia en el segundo trimestre de abril-junio de este año 2020; periodo en el que se cerró la economía por la Declaratoria de Emergencia por Causa de Fuerza Mayor por la pandemia; así como por el mal manejo por parte del gobierno federal en cuanto a la toma de decisiones deficientes, tardías y electoreras.

En los mismo términos en 2020 para Zacatecas, la situación del Producto Interno Bruto tuvo hasta ahora una caída de hasta -8%, lo que para Zacatecas representa una pérdida de aproximadamente dos mil quinientos millones de pesos (\$2,500 000 000), lo que

implica hasta el momento una pérdida significativa de empleos en actividades secundarias y terciarias.

SEGUNDO: Frente a un panorama de desaceleración económica en el estado, la pérdida de empleos formales e informales se ha convertido en un problema social serio que debe afrontar nuestra sociedad. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el año 2019 en Zacatecas, la población económicamente activa de la entidad ascendió a 685 491 personas que representan el 58.4% de la población, el sector que más trabajadores absorbe es el terciario, con 356 773 personas, que significa 53.4% del empleo total en el Estado.

En cambio, para el año 2020 de acuerdo a la (ENOE) en el mes de agosto, Zacatecas tuvo una tasa de desocupación del 2.6% de la Población Económicamente Activa; disminuyendo un -0.3% en comparación con el mismo periodo del año 2019; lo que en cifras se convierte en la pérdida de 6 mil 972 empleos formales, dejando como consecuencia a los sectores secundarios y terciarios con una tasa alta de desempleo.

TERCERO: Durante la pandemia, el desempleo ha sido uno de los temas más preocupantes para todos ya que sectores como el secundario y el terciario por tratarse de actividades no esenciales tuvieron que pausar su labor, dejando a miles de zacatecanos sin empleos y llevando a muchas micro y pequeñas empresas a la quiebra ya que no se contaba con ningún ingreso para solventar los gastos, sumándole a demás, el deber de pagar los impuestos fiscales establecidos por la ley.

Las unidades económicas formales e informales necesitarán un apoyo significativo, lo cual representa una oportunidad para que todas estas superen la crisis y estén más integradas en una economía de mercado más flexible. Asimismo resulta de vital importancia para estos sectores la utilización de nueva o reparación de antigua maquinaria que durante el periodo en que se



mantuvieron cerrados los establecimientos haya sucedido algún deterioro en la misma y por ende impida la realización del trabajo de forma eficiente y correcta.

Por ello, es nuestro deber como legisladores implementar políticas públicas necesarias para apoyar a todos los sectores sociales en especial a los que se han visto más vulnerables ante esta pandemia, para así volver poner en funcionamiento al mercado laboral y por lo tanto hacer frente a la crisis económica por la que estamos pasando miles de zacatecanos.

Por lo que en razón de lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Zacatecas por medio de la Secretaría de Finanzas para que autorice el pago a plazos o parcialidades de los impuestos estatales a micro, pequeños y medianos empresarios zacatecanos.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas para que en el proyecto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021 se destine una partida específica de recurso económico para otorgar apoyos en especie correspondiente a equipo, maquinaria o insumos para el mismo sector por medio de la Secretaría de Economía.

CONSIDERANDO CUARTO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 24 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del Estado para que su administración implemente programa de adquisición y dotación gratuita de cubrebocas a la población en general, en particular para beneficiar a los sectores más vulnerables y pobres de la entidad. Memorándum #1441.



La Diputada Mónica Borrego Estrada, fundamenta su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del sábado 21 del mes en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con lo cual entró en vigor, la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas, para Prevenir la Transmisión del Covid19.

Por tal motivo, a partir de esta fecha, se convirtió en obligatorio la utilización se cubrebocas para toda la población mayor de 13 años y en menores de doce años, bajo la supervisión de adultos.

Tal disposición jurídica se tomó por esta soberanía en acatamiento a sus responsabilidades superiores en materia de salud.

El Artículo Cuarto de nuestra Carta Magna tutela el derecho de todo mexicano a la salud y es responsabilidad del Estado cumplir con este importante compromiso.

La Constitución propia de nuestro Estado observa y protege asimismo el derecho a la salud de los zacatecanos.

El Artículo Cuarto de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas precisa que los habitantes de la Entidad tienen derecho a la protección de la salud.

Y el Artículo Cinco de la misma normal establece que es obligación y responsabilidad del Estado, en coordinación con la Federación, proteger el cumplimiento de esta garantía y derecho constitucional.

En base y fundamento a dicho compromiso jurídico, el Poder Legislativo de Zacatecas, discutió a propuesta del Ejecutivo del Estado y, aprobó en consecuencia, la

correspondiente iniciativa de Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y lo hace, además, obligatorio en territorio zacatecano.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

En la actualidad más de 21 Estados de la República han legislado en la materia, para hacer obligatorio la utilización del cubrebocas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que el uso de mascarillas ha sido esencial para reducir los niveles de contagio y para salvar vidas, en este contexto de la pandemia del covid-19.

Ha sido admitido el uso de cubrebocas, en las experiencias nacional e internacional, como una medida de prevención, acompañada de otras importantes iniciativas de higiene, como el lavado frecuente de manos y el distanciamiento social.

En países de Asia y Europa, se han extendido y generalizado las medidas para la utilización de cubrebocas, acompañadas de efectivas campañas de educación para salud.

En Zacatecas, luego de esta iniciativa aprobada que obliga al uso de cubrebocas, se le tiene que respaldar con otras acciones ciudadanas de educación para la salud, que tienen que difundirse en redes, en medios impresos, en radio y televisión.

La pandemia del covid-19 ha propiciado efectos negativos devastadores en nuestra economía y en el aumento de los niveles de pobreza.

En el ámbito económico su impacto en Zacatecas propiciará que la estructura productiva sufra efectos de estancamiento profundos.

Esto amerita, por supuesto, la implementación de iniciativas y políticas efectivas que contribuyan a dinamizar las estructuras económicas de Zacatecas, para que las repercusiones del coronavirus sean

menores.

Hasta antes de la pandemia sanitaria, en Zacatecas los niveles de pobreza, la padecían más de 750 mil ciudadanos, que representaban el 46.8 por ciento de la población total de nuestro Estado.



Las proyecciones de todos los especialistas y expertos en la materia estiman, en la etapa postpandémica, que los niveles de pobreza en Zacatecas aumentarán por encima del 50 por ciento, y podrían afectar a más de 850 mil zacatecanos.

Hay quienes se aventuran en sus proyecciones matemáticas, a decir que la pobreza podría afectar a 900 mil zacatecanos, lo cual sería lamentable.

Junto con la importante iniciativa que se tomó para hacer obligatorio el uso del cubrebocas en nuestra entidad, requerimos adoptar iniciativas estratégicas que ayuden a la población pobre, a la más vulnerable, a no sumarle mayores cargas económicas, por la imposibilidad que tienen para cubrirlas.

La atención de los pobres debe ocupar un lugar preponderante en la ejecución de políticas públicas de corte social en nuestra entidad.

En un gran número de sociedades del planeta, donde se ha implementado la obligatoriedad del uso del cubrebocas, éste se ha distribuido de manera gratuita entre la población.

En el caso de Zacatecas, es obligación del Estado explorar mecanismos de financiamiento para distribuir de manera gratuita el cubrebocas, en especial para la población de mayor vulnerabilidad social; es decir, entre los más pobres de la entidad.

Puedo proponer una entre varias: que los recursos que se tenían programados, por ejemplo, este año para financiar y apoyar las actividades de la Feria Nacional

de Zacatecas, se destine en parte, en esta ocasión, para la adquisición e implementación de un vasto programa de dotación gratuita de cubrebocas.

Y que la elaboración de cubrebocas se realice en talleres de familias zacatecanas, con la finalidad de inyectarles recursos y con eso, también, activar la economía local.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Por lo anteriormente expuesto de manera fundada, propongo a esta Legislatura se apruebe la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

Primero: Se exhorta al Gobernador del Estado de Zacatecas, Licenciado en Contaduría Alejandro Tello, a efecto de que tenga a bien implementar, a través de la Secretaría de Salud de su administración, un vasto programa de adquisición y dotación de cubrebocas entre la población en general y en especial en beneficio de los sectores más vulnerables y pobres de la entidad.

CONSIDERANDO QUINTO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 24 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, no se recorten las partidas presupuestales de los programas de atención a migrantes operados por distintas dependencias de la Administración Pública Estatal centralizada, por el contrario, se debe incrementar el presupuesto de éstas y de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Memorándum #1442.

El Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre, fundamenta su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



A raíz de la pandemia a nivel mundial originada por el COVID 19, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se modificaron muchos de los proyectos planeados para el próximo año.

Ante este adverso contexto que no solo afecta a nuestra entidad sino a todo el país, en sentido contrario, las remesas internacionales de los migrantes, según el Banco de México, al tercer trimestre de 2020 llegaron a los 29 mil 964.2 millones de dólares, calculando que para finales de este año los envíos lleguen a los 40 mil millones de dólares. En su caso, Zacatecas recibió 896 millones de dólares, 49.1 millones de dólares más que en el mismo periodo de 2019.

Este fenómeno positivo de la migración, como en otros casos, le ha venido dando una importante oxigenación a la economía nacional; en este sentido y como es sabido, desde hace ya algunas décadas los migrantes hemos venido participando de manera positiva desde distintos ámbitos en la actividad política, social y económica del país; desafortunadamente en diversas ocasiones hemos sido marginados en la toma de decisiones.

Sin embargo los migrantes no vamos a dejar de luchar para continuar buscando el reconocimiento del fenómeno migratorio como un agente positivo de impulso y desarrollo para las comunidades de origen y destino, y sus aportaciones a la economía, política y cultura de México.

En el caso de Zacatecas, los migrantes valoramos el reconocimiento que la sociedad le ha dado a nuestro trabajo y por medio de este Poder Legislativo y el decidido apoyo de sus gobernantes, hoy la entidad cuenta con un marco normativo que gradualmente ha venido incluyéndonos.

Dicho lo anterior, el objetivo del presente instrumento legislativo es exhortar al titular del Poder Ejecutivo de nuestra Entidad para que haga un esfuerzo



extraordinario por no afectar con recortes los programas de atención a migrantes en materia de desarrollo económico, agrícola, de salud, educación, cultural y otros; así como tampoco afectar a la Secretaría del Zacatecano Migrante, sino al contrario, de ser posible, incrementar sus partidas pensando en no deteriorar su gasto a fin de que continúen operando y dando servicio a las comunidades migrantes, especialmente los programas orientados al desarrollo económico y social y los programas de atención a repatriados y deportados.

Dicho sea de paso, reconocemos y agradecemos la sensibilidad del Gobernador Alejandro Tello por mantener el Programa 2X1 Trabajando Unidos con Migrantes ya que por medio de la prensa nos hemos enterado que continuará funcionando para 2021.

Estamos conscientes que se espera un difícil año 2021, sin embargo invertir en los migrantes no será una mala decisión, pues de ellos siempre podremos esperar solidaridad y compromiso por el desarrollo del estado, los municipios y sus comunidades, por ello desde esta tribuna los migrantes exhortamos al Ejecutivo Estatal a que en Zacatecas exista congruencia entre el presupuesto para programas migrantes y el aporte que éstos hacen a la entidad, pues de no ser así se pondría en riesgo la atención a los migrantes y sus familias, así como freno al desarrollo de la entidad del que por más de cuatro décadas han venido siendo partícipes los migrantes zacatecanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura de Zacatecas exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Tello Cristerna, para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del



Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, no se recorten las partidas presupuestales de los programas de atención a migrantes operados por distintas dependencias de la Administración Pública Estatal centralizada, por el contrario, se debe incrementar el presupuesto de éstas y de la Secretaría del Zacatecano Migrante con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

CONSIDERANDO SEXTO. En sesiones del Pleno del año en curso, fueron presentadas diversas solicitudes para que se les conceda una partida presupuestal, siendo las siguientes:

1. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ). Remite copia certificada del Acuerdo ACG-UIEEZ-026/VII/2020, mediante el cual se aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos, y en su caso, de las candidaturas independientes para el ejercicio fiscal del 2021. Memorándum #1271 de fecha 22 de septiembre de 2020.
2. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ). Remite copia certificada de los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, identificados con los números ACG-IEEZ-036/VII/2020 y ACGIEEZ- 038/VII/2020. Memorándum #1346 de fecha 6 de octubre de 2020.
3. C. Arturo García y Ortega, Subdirector de la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas, remite escrito mediante el cual expone diversas solicitudes, referentes a la Orquesta de Cámara y Coro del Estado para darle continuidad y certeza jurídica dentro de la administración pública centralizada en el marco de la Secretaría de Administración. Solicitan respeto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, así como de presupuestos de posteriores años a fin de asegurar el espacio de desarrollo profesional artístico-

musical estable en Zacatecas. Memorándum #1265 del 15 de septiembre de 2020.



4. Grupo Tiempo de Vivir A. C. Presentan Programa Anual de Trabajo 2021 del Albergue y Centro de Vinculación Social: Centro de Atención a Grupos Vulnerables Shaddai, mediante el cual solicitan a la Legislatura que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 se les otorgue un monto de \$6'567,134.53 (seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 53/100 m. n.), con el objetivo de impulsar una alternativa para niñas y niños de hogares disfuncionales, hijos de padres en rehabilitación por adicciones, por situaciones familiares de pobreza extrema o por cualquier otra causa que les impida propiciar el cuidado de sus hijos. Solicitud presentada en oficialía de partes en fecha 21 de septiembre de 2020.
5. Universidad Politécnica de Zacatecas (UPZ). Presentan Anteproyecto Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m. n.). Escrito de fecha 6 de octubre de 2020.
6. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A. C. Con el objetivo de atender a niños y jóvenes con parálisis cerebral facilitando su independencia para lograr su integración al ámbito familiar, escolar, social y laboral, a través de rehabilitación y habilitación integral. Solicitan apoyo del 50% de su gasto de operación y de nómina. Presupuesto requerido año 2021 \$5'481,881.81 (cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos 81/100 m. n.). Memorándum #1355 de fecha 13 de octubre de 2020.
7. Asociación Civil "Por una educación inicial eficaz e incluyente", remite escrito mediante el cual solicita a esta Legislatura, se le conceda un apoyo de \$3'420,000.00 (tres millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m. n.) anuales, recurso que se estima necesario para solventar

necesidades de alimentación, aseo personal y cuidado de los niños, así como el pago de salarios de personal, mantenimiento y seguridad de las instalaciones, en las seis instancias infantiles que se ubican en los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Ojocaliente, Zac. Memorándum #1394 del 5 de noviembre de 2020.



8. Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC Zacatecas). Atención integral a niños menores de 20 años, de escasos recursos económicos y con diagnóstico de cáncer. Solicitan se etiqueten recursos para el próximo año 2021 de conformidad al proyecto anexo, cuya inversión aproximada es por el monto de \$6'537,000.00 (seis millones quinientos treinta y siete mil pesos 00/100 m. n.). Escrito de fecha 10 de noviembre de 2020.
9. Exbraceros de la Casa del Campesino del Municipio de Jerez, Zacatecas, así como, Unión de Exbraceros Independientes, presentan escrito mediante el cual solicitan se les reponga el recurso de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m. n.). que se etiquetaron a Exbraceros para este año 2020 pero se destinaron para la pandemia. Por lo cual piden se asigne en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 un monto de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m. n.). Escrito de fecha 24 de noviembre de 2020.
10. Federación de Sindicatos Unidos de Educación en el Estado de Zacatecas, integrado por el Sindicato Único de Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres (Supdacobaez), el Sindicato Único de Personal Académico y Administrativo de la Universidad Politécnica de Zacatecas (Supaaupz), Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Conalep Plantel Zacatecas (Sutacz), el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Zacatecas (Sututez), el Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Zacatecas (SITCECyTEZEMSaD), así como el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de



Zacatecas(Spauaz) como miembro solidario. Remiten escrito en el cual exponen que de conformidad con los convenios marco como *paripassu* rubricados por el Ejecutivo Estatal, solicitan se instale una mesa de diálogo para exponer la situación de cada institución educativa en búsqueda de ampliación del presupuesto a los organismos descentralizados en el próximo ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO SÉPTIMO. Para esta Asamblea es importante destacar que el Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento de política económica más importante en la Entidad, en el cual se establecen partidas para los diferentes rubros y sectores, para generar una mejor dinámica en la economía estatal.

El Presupuesto de Egresos del Estado contiene las partidas presupuestales en las que se establece el gasto público de las entidades gubernamentales, mediante las cuales podrán cumplir sus objetivos y fines, pero también es un instrumento de política económica para impulsar el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO OCTAVO. Una vez realizado el análisis de los fundamentos contenidos en la Exposición de Motivos de las diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes presupuestales que conforman este Instrumento Legislativo, se llegó a la conclusión que se trata de peticiones de gran sentido social por tratarse de importantes rubros y sectores de la Entidad.

Por ello, una vez analizadas las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes, esta Asamblea considera viable aprobar los exhortos para que el Presupuesto de Egresos del Estado sea orientado a etiquetar recursos en los rubros y sectores señalados, convencidos de que son condición básica para lograr un mejor desarrollo en el Estado.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

CONSIDERANDO NOVENO. En cuanto a los montos solicitados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes materia del Dictamen, se estima que sea la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la que con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, considere su inclusión, en su caso, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021. Toda vez que este precepto dispone que la programación del gasto público estatal tendrá su base en el Plan Estatal de Desarrollo y las directrices que formule el Ejecutivo del Estado. Para su integración al Presupuesto de Egresos, la Secretaría dictará las disposiciones procedentes.

Asimismo, la citada Ley de Disciplina Financiera dispone reglas precisas para elaboración del Presupuesto, en el artículo 10 precisa que la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos anuales, estrategias, metas y unidades responsables de su ejecución. Ambos se elaborarán por año de calendario, se basarán en costos estimados y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos será integrado por la Secretaría, atendiendo a la proyección futura de disponibilidad presupuestaria estatal en un solo documento que conformará la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, el que se enviará a la Legislatura del Estado, por conducto del Ejecutivo, para su análisis, discusión y aprobación, a más tardar el treinta de noviembre del año inmediato anterior a su ejecución.

Se contempla también lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y con sustento en que al hacer la integración de los proyectos de presupuestos de egresos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para el financiamiento y que se ajusten a las previsiones del proyecto de Ley de Ingresos del Estado. En este sentido el artículo 20 de la Ley en cita, dispone que a toda proposición de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos debe acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

CONSIDERANDO DÉCIMO. El Pleno de esta Asamblea Popular, es de la opinión de aprobar las exhortativas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se integren las diversas partidas en el Proyecto de Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2021, a favor de los diversos sectores sociales, instituciones de educación y organizaciones de la sociedad civil.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, se destinen y etiqueten recursos, se constituyan fondos de apoyo, conforme las condiciones presupuestales, en los rubros que han quedado señalados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto, cuyas proposiciones son parte integrante del presente instrumento legislativo.

SEGUNDO. Radíquese el presente Acuerdo para sus efectos correspondientes, ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y sucesivamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de noviembre del año
mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**